

han.^{co} Garzia Alarcon doy esta que firmo en Madrid a diez
de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos. — D.^{no} Francisco Lo
pez Navamuel

Entendido por la Audiencia Dijo se guarde cumpla y execute el
Contexto de dho título y en su observancia. — Acordo que
precediendo el que dho fran.^{co} Garzia Alarcon entre en este
Aun.^{to} y haga el Juramento acostumbrado desando el
Signo & que a de Usar en este libro Capitulax & se yega
za el oficio y dho. numeraria; y haviendo entrado en el
Inteligenciado & la Resolución de esta Audiencia Juro por Dios
y una señal & Cruz defender el Misterio & la Pura y lin
bra Concepcion de Maria Santisima no hazer escrupu
la en fraude & su Mag.^d ni contra dho no someter a ninguno
celebrantico a la Jurisdiccion Real no llevar dho carta y
Pobres & solemnidad, y en todo lo demas cumplir con la
obligacion de su oficio y que el signo & que a de Usar ex
otro tal como este en los testimonios y certifi
caciones que de y dho título se le debuelva origi
nal desando el correspondiente Reato para los efectos
que conducan.

El Señor Corregidor Dijo ser conforme a Justicia se In
ventaren los papeles del oficio que egessio fran.^{co} Poyatos
Azañon es.^{no} que fue de este numero para su entrega
a fran.^{co} Garzia Alarcon quien debe ser responsable a ellos
por lo que es forzoso se nombren comisarios para su asis
tencia; Entendido por la Audiencia Acordo nombrar por
Comisarios que se han & hallar en dho Inventario a los
S.^{res} D.^{nos} Antonio Perez de Meca y D.^{no} Nicolar Montijo Regi
dores y formalizase que sea & coloque en la escribania
& Ayuntamiento para su custodia.

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

